

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/795

Bitácora:

08/G1-0671/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

19 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JESÚS MIGUEL RONQUILLO BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2012/235 de fecha 17 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación, Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P. P. LA LOBERA LOTE 1, Guachochi, D-08-027-LOB-009/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.766 Metros cúbicos rollo | 7 | 1 | 7 | 21189844 | 21189850 |
| P. P. LA LOBERA LOTE 1, Guachochi, D-08-027-LOB-009/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.573 Metros cúbicos rollo | 3 | 1 | 3 | 21189851 | 21189853 |
| P. P. LA LOBERA LOTE 1, Guachochi, D-08-027-LOB-009/12, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.726 Metros cúbicos rollo | 5 | 1 | 5 | 21189854 | 21189858 |
| P. P. LA LOBERA LOTE 1, Guachochi, D-08-027-LOB-009/12, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.929 Metros cúbicos | 2 | 1 | 2 | 21189859 | 21189860 |
| P. P. LA LOBERA LOTE 1, Guachochi, D-08-027-LOB-009/12, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.656 Metros cúbicos | 2 | 1 | 2 | 21189861 | 21189862 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:
Trámites subsecuentes

Folio:
SG.LP.08-2019/795

Bitácora:
08/G1-0671/02/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
19 de Febrero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARMIENTO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS/RACQ

